

puerta sexta de esta misma planta; izquierda, con parque, mediante terraza privada de esta vivienda, y fondo, con parque mediante terraza privada. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, baños, comedor-estar y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.222, folio 80, finca número 10.865, inscripción séptima.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 21.200.000 pesetas.

Tortosa, 22 de mayo de 2000.—El Secretario en sustitución.—41.343.

TOTANA

Edicto

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Sánchez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 41.106 del Registro de la Propiedad de Mazarrón; vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una superficie construida, incluido los elementos comunes, de 122 metros 65 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escaleras; derecha, entrando, vivienda de tipo F, de su misma planta y patio de luces número 2; izquierda, vuelo de propiedad de Bartolomé Blaya, y fondo, calle Los Lardines.

Tipo: 11.072.433 pesetas.

Totana, 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.270.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Celmencia Lorenzo Díaz, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carmelo Laguna Garrido y doña María de los Ángeles Delgado Bellón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/0078/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja del edificio en construcción sito en Santa Cruz de Mudela, Calle Baja, antes Carrero Blanco, 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.529, libro 150 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, folio 140, finca registral 12.787.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.386.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 62/00, promovidos por el Procurador señor Úbeda Solano, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Agrupación Constructora del Este, Sociedad Limitada», y doña María Pilar Constant Molto, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, 2, undécimo, y para segunda y tercera subasta, en su caso, se han señalado los días 9 de noviembre y 14 de diciembre de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Decanato de los Juzgados de esta capital, sita en avenida Navarro Reverter, 1, primero, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primero. Urbana.—Edificio sito en Valencia, calle Guillem de Sorolla, 15. Registral número 768-N, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.520, libro 154 de la Sección de San Vicente, al folio 13.

Valorada, a efectos de subastas, en treinta y tres millones quinientas veinte mil (33.520.000) pesetas.

Segundo. Urbana.—Número 32, con acceso por la calle Ricardo Micó, 52, puerta dos. Registral número 23.784, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 467, libro 273, folio 108.

Valorada, a efectos de subasta, en seis millones setecientos noventa mil (6.790.000) pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—41.288.

VALENCIA

Edicto anunciando la incoación de expediente de ausencia

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia se sigue expediente de jurisdicción voluntaria señalado con el número 260/2000, para la declaración de ausencia de don Julián Arroyo Pérez, nacido el 28 de enero de 1954, en Gabarda, provincia de Valencia, hijo de don José Arroyo Arocas y de doña María del Pilar Pérez López, de estado soltero en el momento de la desaparición, la cual tuvo lugar desde principios del año 1992, habiendo sido su última residencia en Valencia.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 2000.—La Secretaria.—51.508. 1.ª 10-7-2000

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 369/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en cuyos autos aparece como deudora hipotecaria doña Yolanda García Artal, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2000, a las once treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de octubre de 2000, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 2000, a las once treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, y a la misma hora.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma a la deudora hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Los Centelles, número 52, puerta número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.664, libro 315, de la sección segunda de Ruzafa, al folio 161, finca número 215, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.073.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 2000.—La Secretaria.—41.365.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 43 de la Ley Hipoteca Naval, con el número 85/00, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Marítima de Ons, Sociedad Limitada», domiciliada en Príncipe, 4, oficina 9 (Vigo), y «Naviera Avalón, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Menorca, 7 (Mahón-Menorca), en los que, por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los buques que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las respectivas mañanas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalín, 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se reseña en cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de octubre de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de noviembre de 2000, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que, por error involuntario, alguno de los días señalados fuese inhábil, se celebrará la respectiva subasta el día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0085-00, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta. Dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas que se hagan por los licitadores presentes, sin que se les permita mejorar la postura hecha en pliego cerrado, en el caso de que ésta sea la más elevada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relaciones de bienes objeto de subasta:

Primero.—Embarcación denominada «Estrelamar», destinada a transportes de viajeros, casco de acero, eslora total 23,90 metros, eslora entre p.p. 19,50 metros, manga 6,50 metros, puntal 2,80 metros, arqueo total 99,78 TRB, motores, dos caterpillar modelo 3406 DI-TA, 400 CV.

Inscrito con carácter provisional en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 23, sección BC, libro 23, hoja 795.

Tasado en la suma de 75.000.000 de pesetas. Segundo.—Embarcación denominada «Crucero de Hio», destinada a pasaje. Casco de madera, construido en Ríos, con un tonelaje neto de 57,29 toneladas y R. B. de 99,73 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil, sección de Buques de Vigo, en el libro 91, folio 168, hoja 2.240.

Tasado en la suma de 21.625.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que corresponda, se expide el presente en Vigo a 16 de junio de 2000.—El Secretario.—41.232.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastián Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Luis Cabezas Carrillo y doña Encarnación Esteve Prats, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha